



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 23 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº 761 ✓

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.062 de fecha 14.12.20, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 4) Las Resoluciones Exentas Nº 2107135533, Nº 2107135547, Nº 2107135549, Nº 2107135551, Nº 2107135555 todas de fecha 10.07.21, Nº 2107490748 y Nº 2107490772 ambas de fecha 30.10.21 y Nº 2107490691 de fecha 04.11.21, de SEREMI de Salud Región del Maule, que aprueban los proyectos de agua potable particular para 8 viviendas del sector poniente de la comuna.
- 5) El Decreto Exento Nº331 de fecha 27.01.22 que crea la asignación presupuestaria
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Abastos de Agua Potable Sector Cerrillos, Comuna de Retiro"
- 7) El Decreto Exento Nº645, de fecha 11.03.22, que autoriza el llamado a licitación pública "Const. Abastos de Agua Potable Sector Cerrillos, Comuna de Retiro" ID Nº4511-6-LP22, aprueba sus antecedentes, designa comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 22.03.22

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento Nº645, de fecha 11.03.22 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos para la contratación de la obra "Const. Abastos de Agua Potable Sector Cerrillos, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 17 de marzo de 2022, en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 4511-6-LP22
2. Que, de acuerdo al cronograma de etapas y plazos para la licitación ID Nº4511-6-LP21, se publicó como fecha de visita a terreno el día 22.03.22, la que se estableció con carácter de obligatorio.
3. Que, con fecha 22.03.22 la Dirección de Obras Municipales emitió Acta de Visita a Terreno que certifica que no se presentaron oferentes a la referida visita a terreno de carácter obligatorio.
4. Que, el numeral 15.3 de las Bases Administrativas establece que "los interesados que no participen de la visita a terreno, no podrán presentar ofertas y, en el evento que lo hicieren, éstas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las Bases"
5. Que, el inciso 3° del artículo 10 de la Ley Nº19.886 de Compras, establece el principio de estricta sujeción a las bases de licitación, principio rector de la normativa de compras públicas, señalando al efecto que "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulan" de modo que las Bases de licitación resultan obligatorias tanto para los oferentes como para la propia administración.

6. Que, es necesario agilizar el proceso de contratación del proyecto en cuestión y no es conveniente esperar la fecha de cierre de ofertas por cuanto, en el evento que estas existiesen, ninguna cumpliría las exigencias de las Bases de licitación al no presentarse a la visita a terreno de carácter obligatorio.
7. Que el artículo 61 de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como una aplicación funcional en el portal de compra Chilecompra, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.

D E C R E T O:

- 1.- **REVÓQUESE**, el llamado a licitación pública "Const. de Abastos de Agua Potable Sector Cerrillos, Comuna de Retiro" ID N° 4511-6-LP22 por los motivos señalados precedentemente.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto con la documentación que sustenta el presente proceso en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-6-LP22

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

RRP/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- DOM
- DIDECO
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación

